

sobre la cual se ha construido un edificio, con superficie de 616 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.434, libro 429, folio 37, finca número 38.263. Valorada en 60.368.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de octubre de 1999.—El Juez sustituto, Antonio Ruiz Villén.—3.221.

## MISLATA

### Edicto

Doña Amparo Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mislata y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/1999, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Morollón Parrilla, en reclamación de 5.506.208 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa para cuya celebración se ha señalado el día 12 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563000018013599.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate; y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 2000, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste.

Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala para el día 8 de marzo de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

### Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de la subasta: 9.900.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda en Xirivella, calle Mariano Benlliure, número 1, 5.ª, de una superficie útil aproximada de 76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.342, libro 255 de Xirivella, folio 192, finca número 5.336.

Dado en Mislata a 28 de octubre de 1999.—La Juez, Amparo Bretón Martínez.—La Secretaría.—3.147.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 468/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra doña María Ángeles Martín Villanueva, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 2 de febrero de 2000, por segunda, el día 2 de marzo de 2000, y por tercera, el día 5 de abril de 2000, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera que suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

### Finca objeto de subasta

Urbana, 11. En Torreveja, avenida de la Libertad, número 1, y calle Diego Hernández, vivienda en planta tercera, tipo C, situada a la izquierda de la fachada, según se mira desde la calle Diego Hernández; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 56 metros cuadrados, distribuida en salón-cocina, dos dormitorios y baño, tiene, además, al frente, una terraza, de 5 metros cuadrados; linda, según se mira a su fachada: Derecha, componente anterior; izquierda, doña Amelia Moreno; fondo, zonas comunes, y frente, calle Diego Hernández. Cuota: 4,32 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, finca número 48.024, folio 202 del tomo 1.847 del archivo, libro 736 de Torreveja.

Valor a efectos de primera subasta: 11.637.675 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Ruiz Olivas.—El Secretario judicial.—3.148.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 59/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Benito Rodríguez Santamaría, Sociedad Limitada», don Benito Rodríguez Santamaría y doña María Covadonga Alonso Vega, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada en autos:

Urbana número 20. Piso sito en la planta tercera, izquierda, del inmueble señalado con los números 2 y 4 de la calle Guillermo Estrada, de Oviedo, que ocupa una superficie útil de 94 metros 78 decímetros cuadrados. Es la finca registrada número 2.938 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, libro 2.021, tomo 2.766, sección 1.ª, folio 44.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 15 de febrero del año 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 18.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de completar el precio en el término legal, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La certificación registral de dominio y cargas, a falta de los títulos de propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con esta titulación, sin que puedan exigir otra.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo del año 2000, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de dicho año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las resultantes condiciones fijadas para la primera.

En el supuesto de que resultare negativa la notificación que de los remates se haga al deudor dueño de los bienes, en forma personal y en el domicilio que consta en autos, sirve la publicación del presente edicto como notificación en forma, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 27 de octubre de 1998.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—3.175.

## OVIEDO

### Edicto

Doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo González Rodríguez, doña Luisa María González Peón, doña Montserrat González Peón y don Guzmán Alfredo González Peón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 2000, a las diez y diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3324000018038999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las diez y diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las diez y diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

Número 16. Vivienda, tipo H, número 28 del bloque 3.1 de la urbanización «Soto de Llanera», situada a la izquierda de la calle peatonal entrando desde la vía de penetración VP-7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanera al tomo 2.487, libro 252, folio 144, finca número 19.060. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 30.188.000 pesetas.

Una participación indivisa del 4,644 por 100 del siguiente predio: Número 19. Local destinado a garaje del bloque 3.1 de la urbanización «Soto de Llanera», ubicado a la derecha de la calle peatonal entrando desde la vía de penetración, y construida bajo las viviendas de dicha mano a una cota de 0,68 metros por debajo del nivel de la referida calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanera en el tomo 2.588, libro 258, folio 151, finca número 19.063-16. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.106.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 29 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llana García.—El Secretario.—2.976.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Catalina María Pieras Sureda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 659/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Catalina y doña Rosa de Luque Esbarranch contra don Juan de Luque Esbarranch en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/0000/15/0659/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa planta baja, señalada con el número 51, hoy 23, de la calle Capitán Mesquida Veny, hoy Pueblo Español, bajos, de esta ciudad, cuya cabida no consta en el título adquisitivo, si bien, según medición reciente practicada, tiene una cabida de 100 metros cuadrados aproximadamente y el resto se destina a patio.

Se halla construida sobre un solar procedente del predio «Son Español», señalado con el número 51 del plano levantado para la enajenación de dicho predio. Mide unos 200 metros y linda: Por norte, con el solar 120, en cuya divisoria entre este solar y otro de la misma procedencia hay un pozo que es común entre los condueños de ambas fincas; al sur, con el solar 122; al este, con la calle Capitán Mesquida Veny, y al oeste, con terrenos de la finca matriz; el resto está destinado a patio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 3.669 del archivo, libro 427 de Palma, folio 112, finca número 23.683.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1999.—La Secretaria, Catalina María Pieras Sureda.—2.965.

## POSADAS

### Edicto

Doña Aurora Vilches Santiago, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hace público, por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/99, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Juyise, Sociedad Limitada», don Cristóbal Duro Almazán y doña Antonia Godoy Valverde, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 11 de enero de 2000, a las once horas. Tipo de licitación: 9.900.285 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 10 de febrero de 2000, a las once horas. Tipo de licitación: 7.425.213 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 10 de marzo de 2000, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,